



BUIN,

21 ENE 2011

DECRETO AR. N° 54 / **VISTOS:** las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 Y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el Art. 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Resolución N° 1.050 de 1980, de la Contraloría General de la República.
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para elaborar un Manual de procedimientos administrativos para todas o algunas de las unidades Municipales.
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito
- 4.- El Decreto Ex. N° 3840 de fecha 22 de Diciembre de 2010, que aprueba Acuerdo N° 486 de fecha 14 de Diciembre de 2010, del Concejo Municipal de Buin, que aprueba los Cometidos Funcionarios año 2011.
- 5.- Que con la contratación efectuada no se excede del 10% del Presupuesto vigente de la planta municipal, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13° de la Ley N° 19.280.
- 6.- El Dictamen N° 16.220 de 1982 de la Contraloría General de la República.
- 7.- El Memorando N° 10 de fecha 07 de Enero de 2011, mediante el cual el señor Alcalde instruye la contratación a honorarios de doña Ma. Elisa Baschmann Henríquez, para cumplimiento de cometido funcionario.
- 8.- El Decreto Ex. N° 76 de fecha 14 de Enero de 2011, mediante el cual concede Feriado Legal al señor Alcalde, don Rodrigo Etcheverry Duhalde, por 15 días a contar del 17 de Enero hasta el 04 de Febrero de 2011, ambas fechas inclusive, nombrando como Alcalde Subrogante a don Christopher Karamanoff Olguín – Administrador Municipal Suplente.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito con fecha 17 de Enero de 2011, con doña **MARIA ELISA BASCHMANN HENRIQUEZ**, Abogado, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] para que efectúe la función específica que se indica en el N° 41 en el área Alcaldía y Administración Municipal del Acuerdo N° 486 de fecha 14 de Diciembre de 2011, del Concejo Municipal.

La función a realizar es la siguiente:

- Elaborar un Manual de procedimientos administrativos para todas o algunas de las unidades Municipales.

2.- Doña **MARIA ELISA BASCHMANN HENRIQUEZ**, se obliga a desarrollar dichas tareas remunerándose sus servicios por la suma mensual de \$ 555.555.- incluido el Impuesto de Retención, suma que se cancelará previo V° B° del señor Alcalde.

Se deja establecido que la persona consignada, deberá prestar dichos servicios fuera de su jornada ordinaria de trabajo.

3.- La fiscalización estará a cargo del señor Alcalde, quién deberá informar sobre el particular cuando se pague el servicio, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

4.- El contrato se regulariza a contar del 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2011.

5.- El contrato expirará por causas legales y en especial por incumplimiento de sus obligaciones por parte de la persona contratada. Asimismo, la Municipalidad le podrá poner término en cualquier momento si no fueren necesarios sus servicios, circunstancia que calificará soberanamente el Municipio.

6.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria 215.21.03.001 "Honorarios a suma alzada con Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL

CKO/CKO/EAO/MEBH/IVR/ams:

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal.
- Unidad de Control
- Recursos Humanos.
- Copia interesada.



[Handwritten signature]
CRISTOPHER KARAMANOFF OLGUIN
ALCALDE (S)